



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0133/02/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0973

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de febrero de 2024

AMELIA CLARA CARRILLO MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/189 de fecha 12 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta	Postf
que ampara y Unidad de Medida			-	inicial	final	
FRACCION 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi,	18	1	18	14023548	14023565	В
D-08-027-ISI-008/15, madera en rollo diámetros gruesos,						
Pinus spp., (Pino), 184.338 Metros cúbicos rollo						
FRACCION 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi,	4	1	4	14023566	14023569	В
D-08-027-ISI-008/15, madera en rollo diámetros delgados,	4	HO				
Pinus spp., (Pino), 36.934 Metros cúbicos rollo						
FRACCION 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi,	3	1	3	14023570	14023572	В
D-08-027-ISI-008/15, pilotes, Pinus spp., (Pino), 29.238						
Metros cúbicos rollo					0.11	
FRACCION 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi,	2	1	2	14023573	14023574	В
D-08-027-ISI-008/15, madera en rollo diámetros gruesos,						
Quercus spp., (Encino), 19.967 Metros cúbicos rollo						
FRACCION 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi,	1	1	1	14023575	14023575	В
D-08-027-ISI-008/15, madera en rollo diámetros delgados,						
Quercus spp., (Encino), 3.328 Metros cúbicos rollo						
FRACCION 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi,	1	1	1	14023576	14023576	В
D-08-027-ISI-008/15, Leña, Quercus spp., (Encino), 4.992						
Metros cúbicos				1/		

15-02-2024

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuanua, Chihuanua. C.P. 31104. Tels:; www.gob.mx/semarnat









OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0133/02/24 Oficio N°: SG.LP.08-2024/0973

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de febrero de 2024

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



MEDIO

DR. MARCOS DELGADO RÍOS OFICINAS DE REPRESENTACION

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CHE



Discontinuity of Discon

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels:; www.gob.mx/semarnat

2 de 2